

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8863 BURGOS

EDICTO

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant.1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 886/19 y NIG: 09059 42 1 2019 0009252, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2019 auto de declaración conjunta de concurso consecutivo de carácter abreviado de los cónyuges D. Juan Olalla Martín (71.251.898-Z) y D.ª M.ª del Mar Varas Calleja (13.127.828-A).

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Pascual Vadillo Zaballos, con DNI número 13123224-E, con domicilio en Burgos, Avda. Cantabria, n.º 65 -bajo, Teléfono: 947-257116 y correo electrónico a efectos del presente concurso: pascualvadillo@sbm.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 29 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200010849-1